# COMISIÓN DE MONUMENTOS Y PATRIMONIO HISTÓRICO (CMPH) AÑO 2019

RESUMEN DEL ACTA NÚM. 5 SESIÓN 13 DE MAYO DE 2019

En la sala de comisiones, a las 18 h. se abre la sesión, ateniéndose al Orden del Día enviado.

- I. Aprobación formal del acta núm. 4, del 8 de abril último, de la que se dio cuenta en la sesión plenaria del mismo día.
- 2. Grupo escultórico "La Unión y el Fénix Español".

Conversación telefónica el día 9 de abril de Pedro Navascués con J.M., vicepresidente de Mutua Madrileña, quien llamó a la Academia, aconsejado por Rafael Canogar, para comentar lo sucedido con el grupo escultórico de "La Unión y el Fénix Español". Se le refirieron los hechos tal y como, a juicio de la Academia, habían sucedido, comentando los escritos recibidos de la Fundación Mutua Madrileña y el maltrato de Mutua Madrileña hacia la Academia. J.M. se disculpó cortésmente por todo ello, comentando que desconocía todos estos detalles y que viéramos en qué forma podrían enmendar la pérdida del grupo escultórico. Se le comentó que difícilmente cabía hacerlo pues, además de su destrucción gratuita, de la que desconocemos el desenlace, hay abierto un proceso administrativo por parte del Ayuntamiento al que nos tendremos que atener todos. El 10 de abril, volvió a llamar para reiterar y trasladarnos la pesadumbre del propio presidente de Mutua Madrileña, I.G., invitando a la Academia a tener una reunión en la sede de Mutua Madrileña. El director envía una carta invitándoles a venir a la Academia.

Esta se produjo el día 8 de mayo a las 12:30 h. Durante la conversación, el Sr. J.M. se excusa de cuanto ha sucedido en el fondo y en la forma, solicitando de la Academia el procedimiento para reconducir el asunto. Se le pregunta por el destino que ha tenido el grupo escultórico y que él desconoce en detalle. Esta cuestión es importante porque, a juicio del director de la Academia, hay procedimientos de restitución que permitirían su recuperación a partir de una serie de fotografías. El Sr. J.M. hace entrega de una documentación en la que se encuentra el parecer emitido por la E.C.U. 106, Verificalitas S.L. (7 de agosto de 2018), sobre el régimen de protección del grupo escultórico; y la consideración del grupo de "La Unión y El Fénix" dentro del proyecto base del "acondicionamiento en Castellana 33 y Fortuny, 18. Jardín central", del estudio de arquitectura LVA (julio de 2017), en el que se habla de varias opciones para el "traslado de escultura con grúa de 10 toneladas", dentro del jardín, dentro del recinto

de la M-30 o en el parterre de Eduardo Dato. En todos los casos se contempla la demolición del pedestal, que es donde venía recogida la historia del grupo escultórico, de forma abreviada, pero exacta, por lo que no cabe alegar ignorancia alguna. El texto sobre dicho pedestal decía lo siguiente:

Emblema de la compañía / La Unión y El Fénix Español /obra del escultor francés Charles René de Saint-Marceaux/ (1845-1915) / Fundida en París por el herrero de arte Alexandre Brosset / (1859-1924). / Este grupo se realizó en el año 1911 para coronar / la cúpula de la antigua sede social de la compañía / en la confluencia de las madrileñas calles de Alcalá y Gran Vía / donde estuvo emplazado durante más de medio siglo. / Junio de 1986.

Igualmente, se le recuerda la cancelación, por parte de Mutua Madrileña, del convenio firmado con la Fundación de esta entidad, cuya renovación no interesa a la propia Academia por su corto alcance, según comentó Javier Blas, coordinador de proyectos de la Academia, que se incorporó al final de la visita.

En la próxima convocatoria del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, del jueves 16 de mayo de 2019, el presidente de la CMPH expondrá el asunto de la destrucción de este grupo escultórico, según figura en el orden del día (ver punto 7 del orden del día del Consejo Regional de Patrimonio Histórico).

- 3. Juan Antonio Rodríguez-Villasante, académico correspondiente de San Fernando por La Coruña, Coronel del Cuerpo de Intendencia de la Armada, miembro del Centro Internacional de Estudios de Fortificaciones de Apoyo Logístico, Experto del Comité Internacional de ICOFORT, hace una visita a la CMPH (9 de abril) para interesar a la Academia sobre el Plan Nacional de Arquitectura Defensiva, del IPCE (MCD) del que es experto externo. Enviará varias publicaciones sobre este asunto.
- 4. Comunicación por escrito de la Consejera de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura, Leire Iglesias Santiago, al director de la Academia, notificando la Resolución de 14 de marzo de 2019, por el que se incoa expediente de declaración de BIC a favor del Bien Mueble "Órgano de la iglesia parroquial de Santa María de la Consolación", en Garrovillas de Alconétar (Cáceres), publicado en el Diario Oficial de Extremadura, 26 de marzo de 2019.

A juicio de la CMPH, además de agradecer dicha notificación, debemos recordar a la Consejería de Cultura e Igualdad, que la Academia sigue esperando una respuesta en relación con la muralla y paseo de Santa Lucía de Jerez de los Caballeros (Badajoz). (Ver actas n°10 de 10 de diciembre de 2018; n°1 de 21 de enero de 2019, y acta n°2 de 11 de febrero de 2019).

A su vez, por correo electrónico de 10 de abril, la profesora M.A.P. nos alerta sobre la demolición de las casas que se apoyaban en la cara externa de la muralla de Jerez de los Caballeros. Nada se conoce del estudio arqueológico ni del proyecto arquitectónico y urbanístico.



Obras de demolición de las casas y construcciones adosadas al lienzo de la muralla de la Alcazaba, en la calle de la Morería. Foto del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (20/03/2019) https://jerezcaballeros.es/noticias/jerezde-los-caballeros-pone-al-descubierto-el-lienzo-de-su-muralla-en-la-calle-moreria/ [20/03/2019].

Declaraciones de la alcaldesa sobre la demolición de las construcciones adosadas a la muralla:

Borrallo ha manifestado que es una obra que ha llevado mucho tiempo poder acometer con trámites, permisos y actuaciones necesarias en una fase previa, pero ha mostrado la satisfacción porque se esté haciendo realidad "Incluso con estas obras ya se ofrece una perspectiva totalmente diferente del lienzo de muralla, nadie podíamos imaginar cómo estas vistas podían engrandecer el centro de Jerez de los Caballeros, creando este espacio nuevo para el turismo, para los visitantes y para los propios jerezanos, va a ser un reclamo turístico muy importante", ha expresado.

La alcaldesa ha afirmado que la acogida de este proyecto por parte de la ciudadanía ha sido excelente ya que supone recuperar una parte importante del patrimonio, "es una obra de envergadura que incluso los vecinos de esta zona se muestran encantados por el mal estado en el que se encontraban los inmuebles adosados al lienzo de muralla" y que ensombrecían la visita por la pasarela del mismo, "el resultado va a ser muy positivo para Jerez", ha señalado.

Las obras estarán culminadas en unos dos meses, según ha manifestado el primer teniente de alcalde. Tras la demolición se procederá a la recuperación del lienzo de muralla con el objetivo de devolverlo a su estado original. Además, se han incorporado al proyecto distintas mejoras por parte de la empresa TRYCSA, adjudicataria de la obra, entre ellas: mejoras en el pavimento, mejoras en el mobiliario urbano, en la iluminación pública y artística, colocación de una fuente ornamental y mejoras en elementos de accesibilidad." https://jerezcaballeros.es/noticias/jerez-de-los-caballeros-pone-al-descubierto-el-lienzo-de-su-muralla-en-la-calle-moreria/ [20/03/2019]

## 5. Armaduras del Palacio de los Enríquez, en Baza (Granada).

Comunicación de Enrique Nuere [quien ha asistido como ponente al Congreso internacional sobre Seguridad en el Patrimonio en el Círculo de Bellas Artes, Madrid, días 7, 8 y 9 de mayo], sobre las interesantes armaduras del siglo XVI del palacio de los Enríquez, en Baza (Granada) que él ha visitado y fotografiado recientemente. El palacio de los Enríquez de Baza está catalogado como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, y así consta en el BOE con fecha de 26 de noviembre de 1975. Posteriormente, por el Decreto 253/2009, de 19 de mayo, "se declara de interés social, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición del Palacio de los Enríquez, situado en Baza (Granada), inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, necesaria para posibilitar la conservación de este Bien, eliminar las circunstancias que atentan contra los valores o seguridad del mismo y facilitan un uso compatible con sus valores".



Palacio de los Enríquez. Foto de Francisco Javier Romero García. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

#### Ficha del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico:



(No aportan las fuentes de información).

Adquisición del inmueble:

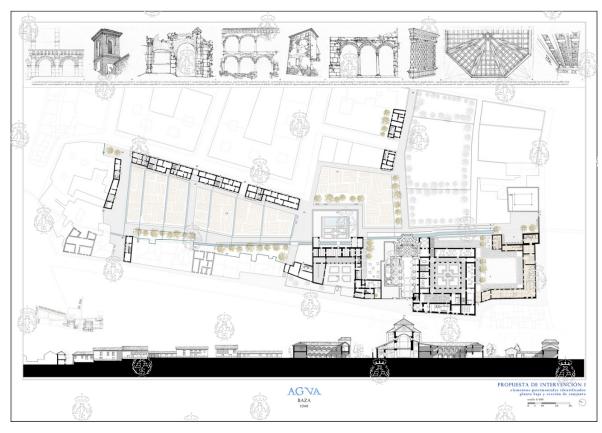
"Adquisición del inmueble en el 2010 por parte del Ayuntamiento de Baza, y que se consumó definitivamente en abril de 2017 a través de una permuta con los terrenos de la antigua lonja municipal" [IDEAL: José Utrera. Baza, martes, 21 agosto 2018, 17:57. https://baza.ideal.es/baza/exige-rehabilitacion-palacio-20180821175633-nt.html [21/04/2019]

Concurso de Arquitectura Richard H. Driehaus (edición 2017-2018):

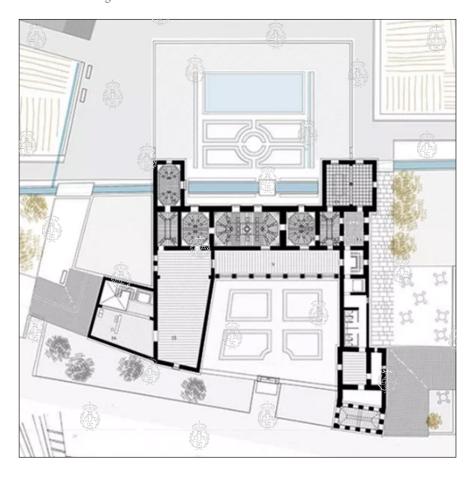
En mayo de 2018 tuvo lugar el fallo del Concurso de Arquitectura Richard H. Driehaus (edición 2017-2018), que destina fondos para la Conservación del Patrimonio Histórico Español y que, en "La propuesta de intervención en Baza buscaba revalorizar y dignificar el conjunto monumental que se asienta al sur de la medina sobre el curso del Caz Mayor, importante canal que históricamente ha regado las huertas de Baza. Este conjunto está conformado por las huertas de la zona, el Palacio de los Enríquez y sus jardines, y el Monasterio de San Jerónimo, incluyendo lo que fue su antiguo claustro, hoy en día perdido. Se trata de aportar así a la ciudadanía no sólo una nueva red de espacios públicos, sino también la recuperación de un patrimonio en el que confluyen valores históricos, arquitectónicos, etnológicos, arqueológicos y ambientales y que se encuentra hoy tristemente abandonado". El equipo ganador fue el estudio madrileño de los arquitectos Estefanía Fernández-Cid, Rodrigo Toro, Xavier y Lucía Espinós, con el proyecto titulado "Agua". En el proyecto "Agua", se propone, reconstruir el claustro del convento de los Jerónimos, rehabilitándolo para uso hotelero, y recuperar el palacio de los Enríquez, sus jardines, y la antigua alberca monumental que abastecía de agua a este inmueble. Este proyecto se apoya, especialmente, en el recurso del agua, materializado en el Caz Mayor y las acequias de los huertos en torno a los cuales se configura un agradable paseo. Los planos aquí recogidos proceden de este proyecto ganador.



Baza (Granada). Palacio de los Enríquez e iglesia de San Jerónimo. Imagen cortesía del Concurso Richard H. Driehaus.



Baza (Granada). Conjunto propuesto para la intervención a lo largo del Caz Mayor. Proyecto "Agua", ganador del certamen, y detalle del palacio de los Enríquez en el que se recogen las distintas armaduras de las salas (abajo). Imágenes cortesía del Concurso Richard H. Driehaus.





Baza (Granada). Estado actual de la fachada del Palacio de los Enríquez. Imagen cortesía del Concurso Richard H. Driehaus.



Baza (Granada). Detalle de la fachada del palacio de los Enríquez. https://listarojapatrimonio.org/ficha/palacio-de-los-enriquez/ [10/05/2019].



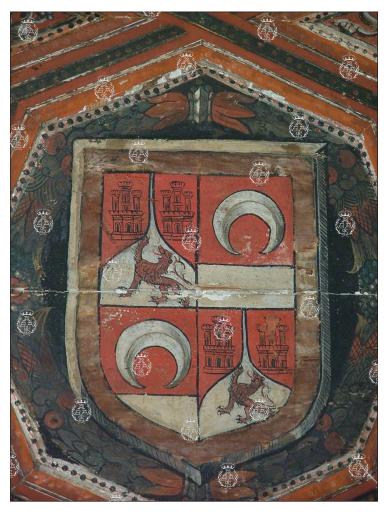
Baza (Granada). Detalle de la fachada del palacio de los Enríquez. https://listarojapatrimonio.org/ficha/palacio-de-los-enriquez/ [10/05/2019].



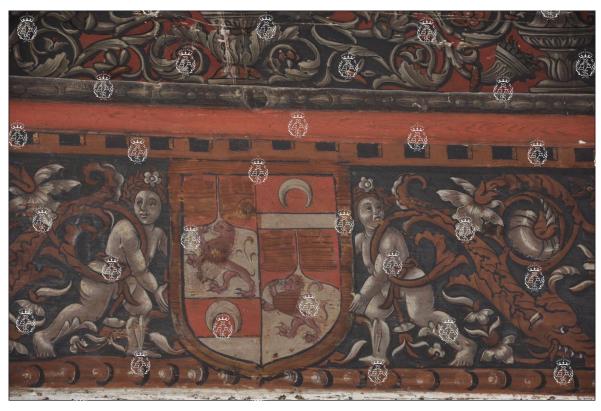
Baza (Granada). Palacio de los Enríquez. Uno de los testeros del patio del Caz. Foto de Ricardo Cañabate. https://www.webdebaza.com/05-19-por-que-el-palacio-de-los-enriquez-no-es-la-joya-de-baza-en-fitur-feria-internacional-de-turismo/ [10/05/2019].



Baza (Granada). Armadura de la sala central del palacio de los Enríquez. Siglo XVI. Imagen cortesía del Concurso Richard H. Driehaus.



Baza (Granada). Palacio de los Enríquez. Escudo de los Enríquez en el centro de la armadura de la sala grande. Foto de Ricardo Cañabate. https://www.webdebaza.com/05-19-por-que-el-palacio-de-los-enriquez-no-es-la-joyade-baza-en-fitur-feria-internacional-de-turismo/ [10/05/ 2019].



Baza (Granada). Palacio de los Enríquez. Escudo de los Enríquez en el estribo de la armadura de la sala grande. Foto de Ricardo Cañabate. https://www.webdebaza.com/38-18-la-restauracion-del-palacio-de-los-enriquez-en-la-legislatura-2015-2019-una-promesa-incumplida-del-ayuntamiento-de-baza/ [10/05/2019].



Baza (Granada). Una de las armaduras del palacio de los Enríquez. https://listarojapatrimonio.org/ficha/palacio-de-los-enriquez/ [10/05/2019].

## 6. Palacio de Bellas Artes (Cine Bellas Artes) de San Sebastián.

Nuestro compañero Jordi Teixidor hace llegar a la CMPH un escrito, sobre el Cine Bellas Artes de San Sebastián, del que se recogen los siguientes párrafos:

"El Palacio de Bellas Artes nació en 1914 en San Sebastián, España. Este es uno de los ejemplos más recientes de un palacio de cine construido voluntariamente en el País Vasco y en toda España. Su rico valor arquitectónico, cultural y social es una parte vital de la historia de San Sebastián, que lo llevó a ser reconocido por las autoridades y protegido como patrimonio cultural de Nivel 1 en el Plan General de San Sebastián de 1995. El Palacio Bellas Artes también ha sido declarado "BIC Bienes de Interés Cultural" en la parte de Monumento por el Gobierno Vasco (Orden de 4 de marzo de 2015, BOPV de 6 de marzo). Eso debería haber sido suficiente para proteger el edificio, pero desafortunadamente, las condiciones físicas, económicas y políticas que rodean este emblema español han cambiado en los últimos años y el edificio ahora está severamente amenazado...

En 2014, el Comité Científico Internacional ... ICOMOS (ICOMOS ISC20C) había preparado una alerta al patrimonio llamar la atención sobre la amenaza inminente para el edificio... La importancia del Palacio Bellas Artes ha sido reconocida, y el Gobierno vasco ha acordado proteger el sitio como "Propiedad BIC de interés cultural", la protección más alta de España. Parecía entonces que el Palacio Bellas Artes había sido salvado. Desafortunadamente, el propietario del edificio, Sociedad Anónima de Deportes y Espectáculos (SADE), ha pedido permiso al municipio de San Sebastián para demoler la cúpula que domina el edificio, permiso otorgado. Por lo tanto, ICOMOS ISC20C e ICOMOS España lanzan una alerta de patrimonio y piden a las autoridades que protejan y conserven este monumento emblemático español...

ICOMOS España e ICOMOS ISC20C desean que las autoridades de San Sebastián y el País Vasco reconozcan la importancia del Palacio Bellas Artes, como lo han hecho antes, y que estén trabajando en su protección y restauración. Se recomiendan futuras renovaciones, pero se deben realizar de una manera adecuada, que no afecte negativamente el valor arquitectónico, histórico y cultural del edificio y el sitio circundante...".

## Información reunida por la CMPH de esta Academia:

"El proyecto integrado por una memoria explicativa de seis páginas más un total de nueve planos está fechado el día 23 de marzo del año 1914, recibiendo el informe favorable de la Comisión de Obras y la correspondiente aprobación municipal. La construcción del Palacio Bellas Artes se efectuó en el tiempo record de cinco meses, abriéndose al público mediante una función inaugural, celebrada el 12 de septiembre de 1914. El Orfeón Donostiarra tomaba posesión de su nueva sede social, ubicada en la parte superior de este edificio (C/ Prim n° 40), el día 20 de febrero de 1915".

El proyecto del Palacio de Bellas Artes, de San Sebastián está firmado por el arquitecto municipal Ramón Cortázar (1914) y obra en el Archivo Municipal de San Sebastián [Secc. B, Neg. 9, Serie II, Libr. 383, Exp. 2: «Instalación de cinematógrafos (1912). Solicitud para ubicación del denominado Petit Palais en el solar de la calle Urbieta nº 61, propiedad de D. Vicente Mendizábal»].

Textos e imágenes tomadas del informe de ICOMOS sobre este edificio (30/04/2019). El texto completo del informe puede consultarse en http://www.icomos.es/wp-content/uploads/2017/02/HA-Palacio-Bellas-Artes-Spain-FINAL-Espa%C3%B1ol.pdf

[30/04/2019]



Palacio de Bellas Artes, entre las calles de Urbieta (izda.) y Prim (dcha.). Postal de época.



Aspecto actual del Palacio de Bellas Artes de San Sebastián. Imagen tomada del informe de ICOMOS sobre este edificio, página 26. http://www.icomos.es/wp-content/uploads/2017/02/HA-Palacio-Bellas-Artes-Spain-FINAL-Espa%C3%B1ol.pdf [30/04/2019].

El interior del Palacio de Bellas Artes, fue modificado sustancialmente en 1943, por el arquitecto Ignacio Mendizábal (Archivo Municipal de San Sebastián: Sec. D, Neg. 11, Libr. 2478, Exp. 14: «Reforma interior del Teatro Bellas Artes. Arquitecto Ignacio Mendizábal, 1943), de tal modo que poco tiene que ver con el proyecto de Cortázar, ni con su imagen exterior. Hoy, el interior está absolutamente desmantelado.

Se transcriben a continuación algunos párrafos del informe de ICOMOS, para ver la complejidad administrativa del proceso, así como algunas opiniones, cuando menos, discutibles (en negrita), sobre su dependiente vinculación de modelos franceses:

"Valor arquitectónico: Estamos ante una construcción pensada desde su origen para albergar distintos usos (salón cinematógrafo, sede social de una agrupación coral y habitación del conserje). Destaca el inteligente aprovechamiento de una parcela de forma casi triangular, con el que se consigue dar cabida a las mencionadas instalaciones. Es un edificio representativo que ocupa la cabecera de una manzana, constituyendo una singular adaptación del desaparecido Gaumont-Palace de la Place Clichy, en el que está directamente inspirado. Cortázar pudo visitar personalmente ese cine de París, o bien conocerlo a través de alguna de las numerosas publicaciones de arquitectura a las que estaba suscrito. Curiosamente, es un referente internacional del que no se hace mención en la ficha de International Scientific Committee on 20th Century Heritage 6 planeamiento municipal. No se trata en este caso de una mera copia, sino de un edificio con valor arquitectónico individual, cuyo prototipo fue el buque insignia de la industria cinematográfica francesa y la mayor sala de proyección del mundo en su época. Patentiza de forma ejemplar la circulación de modelos tipológicos y culturales, evidenciando la influencia parisina sobre el urbanismo local, seña de identidad que distingue a la ciudad de San Sebastián. Por sus características formales y la época de su construcción, es una infraestructura única dentro del panorama arquitectónico vasco".

. . .

"Aun inspirándose claramente en el ejemplo del Gaumont-Palace, este cinematógrafo no persigue su mismo lenguaje academicista, sino una expresión más sintética y vigorosa a tono con los nuevos tiempos, que puede emparentarse con los modernismos europeos más renovadores. Conviene notar que su referente parisino no se concibió inicialmente como sala de cine, sino como hipódromo para la Exposición Universal del año 1900, obra de los arquitectos Cambon, Galeron y Duray. Su transformación se debe a Léon Gaumont quien adquirió el inmueble en 1911 y encomendó su reforma interior a Auguste Bahrmann, convirtiéndolo en gigantesca sala de proyección y sede de su histórica compañía cinematográfica, actualmente la más antigua del mundo. Su émulo donostiarra, diseñado quince años más tarde y con otro programa distinto, combina esa impronta parisina con una influencia palpable de la Secesión vienesa, patente en la claridad compositiva, en el diseño con exhibición de lo tectónico y rectilíneo y el respeto por la geometría. Son muy característicos del Sezessionstil los apilastrados con énfasis vertical, creando líneas paralelas, tal como puede observarse en los paramentos la tercera planta (anfiteatro). La propia estructura adquiere aquí un refinado sentido ornamental, acentuado mediante el contraste de color y textura de los materiales. Todo ello lo aproxima al incipiente racionalismo de años venideros, preludiando la arquitectura del Movimiento Moderno...

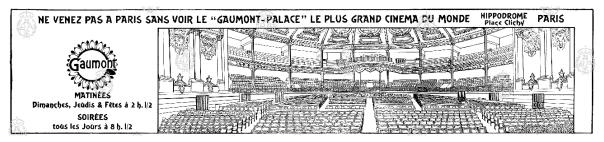
En el informe de ICOMOS se afirma en exceso su estrecha vinculación y dependencia formal del antiguo Hipódromo en París, obra iniciada en 1898 y concluida en 1900, debida a los arquitectos Cambon, Galeron et Duray. Se trataba de una imponente sala de espectáculos con capacidad para 5.000 espectadores sentados, donde sobre una gran pista central se sucedían espectáculos con caballos, acróbatas, danza, domadores de fieras, pantomimas, etcétera, debidamente acompañados los distintos números con una orquesta. Funcionó durante unos años como un verdadero circo. Poco después, en 1907, se transformó en el Gaumont-Palace, la sala de cine más grande del mundo, según proyecto del arquitecto Auguste Bahrmann.



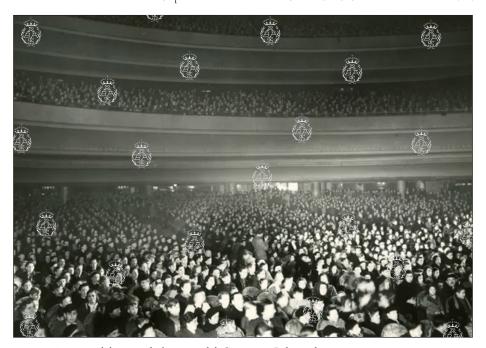
Postal de época: "L'Hippodrome (Bostock), rue Caulincourt".



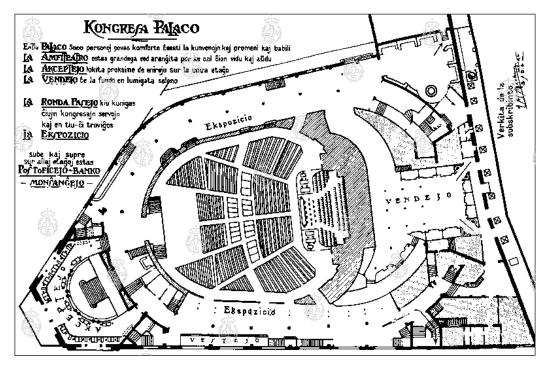
Postal de época: "Le plus Gran Cinema du Monde". Fachada a la plaza de Clichy, con fachadas a la rue Caulincourt (dcha.) y Forest (izda.). Reinaugurado en 1911.



Publicidad del Gaumont-Palace, aparecida en L'Illustration, núm 3.646, de 11 de enero de 1913.



Aspecto del patio de butacas del Gaumont-Palace, durante una proyección.



Planta del Hipódromo, recogida en el *Manlibro de la kongresano* (Libro del Congresista), con motivo del "Deka Universala kongreso de esperanto", celebrado en París, entre el 2 y el 9 de agosto de 1914. Cualquier comparación con el edificio donostiarra resulta, a nuestro juicio, un exceso.



Gaumont-Palace, obra del arquitecto Henri Belloch. Foto de Gravot, tomada de *L'Architect*, diciembre, 1931, p. 97. Se derriba en 1973 para levantar el actual Hotel Mercurio de la cadena Ibis.

Debe recordarse que el Boletín Oficial del País Vasco, de 6 de marzo de 2015, ya publicó la Orden de 4 de marzo de 2015, de la Consejería de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se inscribía el Palacio de Bellas Artes, sito en San Sebastián (Guipúzcoa) como bien Cultural con la categoría de Monumento, en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco, instando al Ayuntamiento de San Sebastián "para que proceda a la protección de dicho inmueble contemplándolo en su instrumento de planeamiento urbanístico municipal". Todo ello debería ser más que suficiente para su protección y conservación.

Igualmente debe tenerse en cuenta el posterior fallo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sentencia 196/2017 de 21 de abril de 2017, Rec. 669/2015, que "estimando la pretensión subsidiaria articulada por la representación de S.A. Deportes y Espectáculos (S.A.D.E.), debemos anular la resolución impugnada (desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la orden de 4 de marzo de 2015 del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura por la que se inscribe al edificio "Bellas Artes" como bien cultural, con la categoría de Monumento, en el Inventario general del patrimonio cultural vasco). Acordando la retroacción del expediente administrativo al momento inmediatamente precedente a la resolución dictada, debiendo dictarse la resolución que proceda teniendo en consideración la situación de hecho de ruina del edificio de Bellas Artes".

Por todo ello, a juicio de la CMPH, se dan aquí problemas de muy diferente perfil, especialmente de tipo administrativo entre el Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de San Sebastián, a los que se unen el parecer del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro favorable a su protección, sin olvidar la postura atendible de la propiedad, avalada por el fallo del TSJPV, y el noble deseo de la ciudadanía. Esta Academia desearía que se llegara a un acuerdo entre las partes implicadas que permitieran la ya difícil conservación del edificio.

7. Convocatoria del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid en la Real Casa de Correos, sede de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, Puerta del Sol, 7, Biblioteca, 1ª planta, el jueves 16 de mayo de 2019, a las 12.00 horas.

Por orden del Sr. Presidente del Pleno y a tenor de lo establecido en el artículo 9.5 del Decreto 79/2002, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de composición, organización y funcionamiento del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, tengo el gusto de convocarle a la reunión del Pleno que tendrá lugar en la Real Casa de Correos, sede de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, Puerta del Sol, 7, Biblioteca, 1ª planta, el jueves 16 de mayo de 2019, a las 12.00 horas, y se desarrollará de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

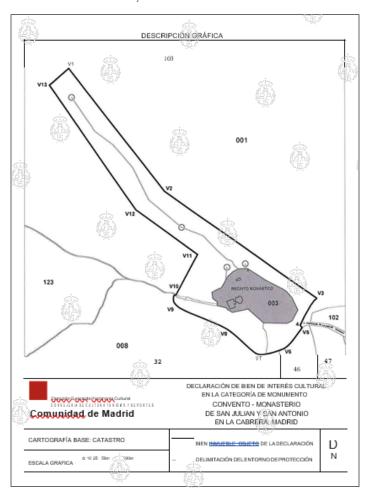
- I. Lectura y aprobación del Acta del Pleno de fecha 6 de marzo de 2019.
- 2. Sometimiento a trámite de audiencia de la resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 11 de abril de 2019 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, del convento-monasterio de San Julián y San Antonio, en La Cabrera, Madrid.
- 3. Sometimiento a trámite de audiencia de la resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 26 de abril de 2019 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, del convento, teologado e iglesia de San Pedro Mártir de los Padres Dominicos, en Madrid.
- 4. Sometimiento a trámite de audiencia de la resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 29 de abril de 2019 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, de la **iglesia parroquial de Santa María la Mayor de Colmenar de Oreja**.
- 5. Sometimiento a trámite de audiencia de la resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 1 de abril de 2019 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Paisaje Cultural, de la **presa de El Gasco y el canal de Guadarrama**, en los municipios de Galapagar, Las Rozas y Torrelodones (Madrid).
- 6. Sometimiento a trámite de audiencia de la resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 11 de abril de 2019 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la pintura titulada "María Magdalena en el desierto" atribuida a Alonso Cano.
- 7. Sometimiento a trámite de audiencia de la resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 25 de abril de 2019 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la pintura titulada "Retrato de un clérigo", atribuida a Diego Velázquez.
- 8. Consulta sobre las actuaciones a realizar por parte del Ayuntamiento de Madrid en la casa de Iván de Vargas y Reservado Chico en la Casa de Campo de Madrid.
- 9. Destrucción escultura de Saint-Marceaux ubicada en la antigua sede central de la Unión y el Fénix (D. Pedro Navascués).
- 10. Ruegos y preguntas.

La CMPH debate sobre los temas propuestos y acuerda lo siguiente:

Sobre la incoación de expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, del convento-monasterio de San Julián y San Antonio, en La

Cabrera, Madrid, la Academia ya se pronunció a su favor, a raíz del informe que presentó la CMPH (Ver acta Núm. 4 de 8 de abril de 2019), añadiendo ahora que la resolución de la Comunidad de Madrid declara este BIC en la categoría de Monumento, cuando en realidad es el paisaje el que le da la razón de ser, por lo que a juicio de la Academia debería declararse en la categoría de Paisaje Cultural, pues se encuentran en el entorno muchos yacimientos arqueológicos de muy diferentes épocas. Este "Monumento", en otro lugar, no sería nada, pues está absolutamente reconstruido, y su mayor interés estriba, precisamente, en el paisaje en el que se encuentra y del que se nutre, tanto por el agua que baja debidamente conducida desde manantiales naturales, como de la tierra subida desde cotas más bajas formando paratas para los huertos, a modo de bancales. En el área de protección delimitada se recoge uno de los canales más importantes, pero hay otros menores que, al menos deberían recogerse en el texto de la declaración. Así mismo, en una cota ligeramente más baja a la del monasterio, hay una zona "extramuros" pero inmediata, conocida como "Huerto de San Antonio", que bien pudiera haber formado parte de los huertos del convento. En el texto de la declaración se echa en falta el proceso de reconstrucción del conjunto.

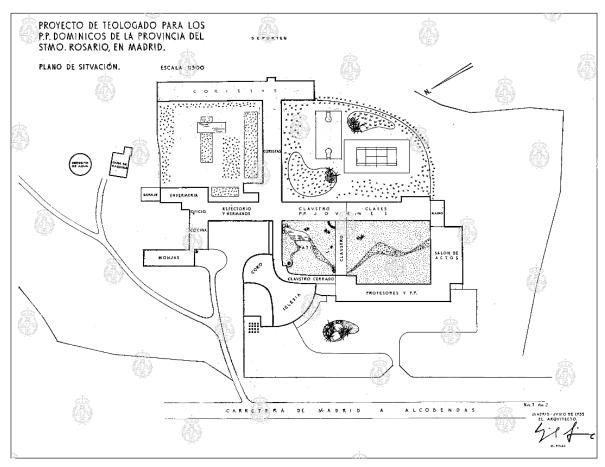




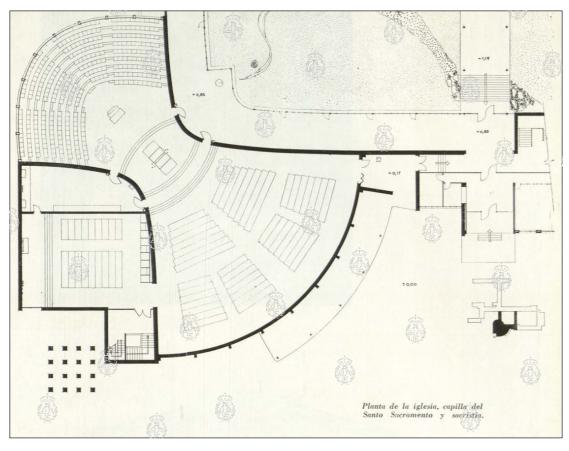
Sobre la incoación de expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, del convento, teologado e iglesia de San Pedro Mártir de los Padres Dominicos, en Madrid, la CMPH, se manifiesta favorable en todos sus extremos a tal declaración, recordando, además, que entre los colaboradores de Fisac en la iglesia se figuraron los escultores Pablo Serrano y José Luis Sánchez. Se recogen a continuación textos, datos y algunas imágenes ilustrativas del proyecto y construcción de esta obra.



https://parroquiasanpedromartir.dominicos.org/arquitectura/ficha-tecnica/ [30/04/2019].



https://parroquiasanpedromartir.dominicos.org/arquitectura/ficha-tecnica/ [30/04/2019].



Revista Arquitectura, Núm. 17, mayo 1960, pp. 9-19: "Teologado de San Pedro Mártir para los PP. Dominicos, en Madrid", por Miguel Fisac.

Obra de Miguel Fisac (1913-2006). El programa de la iglesia para el Teologado de los PP. Dominicos, en Madrid, es el programa específico de una iglesia conventual, con un gran coro para 300 frailes y una zona de fieles con capacidad para unos 700 asientos.



De M. Fisac: "Teologado de San Pedro Mártir para los PP. Dominicos, en Madrid", Informes de la Construcción, Vol. 12, nº 118, febrero de 1960, pp. 148-157. Foto de Susana.



Relieves en caliza de Colmenar, obra de Susana C. Polac, representando el martirio de los PP. Dominicos. De M. Fisac: "Teologado de San Pedro Mártir para los PP. Dominicos, en Madrid", *Informes de la Construcción*, vol. 12, nº 118, febrero de 1960, pp. 148-157. Foto de Susana.

## Datos sobre la iglesia:

La planta de la iglesia es en forma de diábolo (yoyó), que al achatarse por el centro divide la iglesia en dos. El techo es de madera de limoncillo de Guinea extendido en forma de toldo. Gran vitral: está ejecutado con vidrio grueso montado sobre cemento armado. Se utilizaron cristales de 3 cm de grosor. Mide alrededor de 300 m². El friso exterior: colocado a una altura de 12 metros, tiene 14.950 metros de longitud por 2.95 metros de alto. Está esculpido en piedra caliza de Colmenar. La torre está formada por 16 pilares teniendo una altura de 65 metros. Los edificios: El conjunto de edificios que componen el Teologado para los Padres Dominicos de la Provincia del Santísimo Rosario, responde a una ordenación de programa formado por tres elementos: iglesia, refectorio y clases, a los que han de concurrir los Padres Profesores, los Padres jóvenes y los coristas. Estos seis factores en la ordenación del conjunto se han dispuesto de forma que cada uno de ellos tenga la más sencilla y clara relación de interdependencia o aislamiento que exige el desarrollo de la labor diaria que se ha de realizar allí. Como elementos auxiliares de este núcleo clave del programa, aparecen otros edificios aislados o convenientemente enlazados tales como cocina, pabellón de monjas con sus servicios de lavandería, costura y plancha, enfermería, pabellón de máquinas para calefacción, vapor, transformador eléctrico, etc., y garaje. La planta resultante de la conveniente disposición de este programa tiene una forma irregular, cerrada en algunas zonas formando claustros y patios, y abiertas al paisaje en otras. Centro de gravedad de todo este conjunto es la iglesia que queda claramente expresada al exterior por una torre de 65 metros de altura formada por 16 pilares de hormigón armado, enlazados por una rampa. Se ha procurado estudiar con todo cariño los diferentes detalles y conjuntos del Teologado, pero quizá por su importancia merezca destacarse, por el número de elementos que hay que repetir, las celdas de coristas y, por la nobleza de su uso, la iglesia. La celda de corista tiene un volumen de 9,07 m², y aunque forma un solo recinto espacial, está compartimentado por el mobiliario en tres zonas: una más interior para dormir y guardar ropa; otra, próxima al ventanal, para estudio y estantería de libros, con iluminación lateral izquierda en todas las celdas y una posición de trabajo bisectriz del plano de ventana y del normal a él, posición óptima contra el deslumbramiento, de una parte, teniendo sin embargo visión lejana, de otra. La tercera zona es la de aseo.

La iglesia tiene un programa muy específico. Es una iglesia coral para la recitación solemne del Oficio Divino. Y es también una iglesia pública, para uso de los fieles. Su disposición en planta responde a este doble uso. El punto noble, esencial de la iglesia, el altar, preside el recinto, colocando frente a este altar, de una parte, el coro dividido en dos grupos; de otra; los fieles. En uno y otro caso se han eliminado aquellas zonas en que la visión del altar quedará lateral. De esta forma, la planta resultante ha sido una hipérbola, que, si bien no conocemos que hasta ahora se hubiera utilizado, presenta unas características de uso claras y eficientes. Limitando las dos ramas de la hipérbola se han colocado, de la parte del coro, un vitral de cemento, desarrollando el tema del martirio, en gamas xánticas, y de otra, un muro de ladrillo con partes traslúcidas en una coloración fría y abstracta. El alzado de esta iglesia responde a una disposición estructural sencilla, con formas metálicas apoyadas en dos pórticos metálicos, junto al ábside, y unos pies derechos en los muros periféricos de cierre. Corriendo a lo largo de las ramas de los muros laterales de ladrillo hay unas vidrieras continuas en fugas de color hacia el centro. Ese centro de la iglesia sobre el que se ha colocado un amplio lucernario con celosía tubular metálica que dirige la luz sobre el altar. Unido a este recinto principal de la iglesia, se ha situado otro rectangular, más pequeño, para capilla del Santísimo Sacramento.

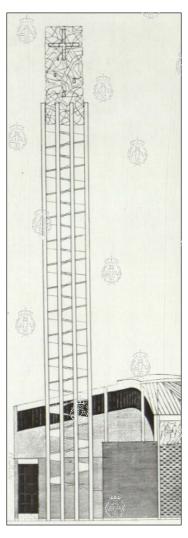
Texto de Miguel Fisac [https://parroquiasanpedromartir.dominicos.org/arquitectura/ficha-tecnica/[05/05/2019]



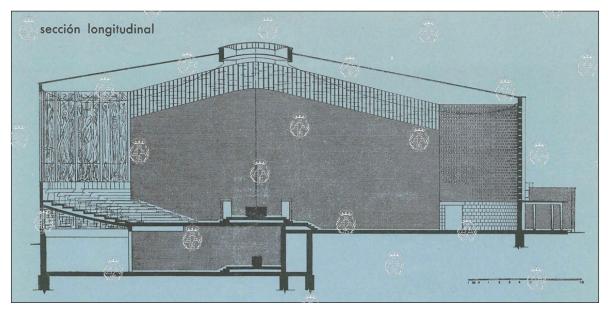
https://www.facebook.com/155803963877/photos/a.10150671834333878/10155565809698878/?type=3&theater [30/04/2019].



https://www.todocoleccion.net/fotografia-antigua-fotomecanica/alcobendas-madrid-1960-vista-aerea-iglesia-dominicos-ver-texto~x27313226 [30/04/2019].

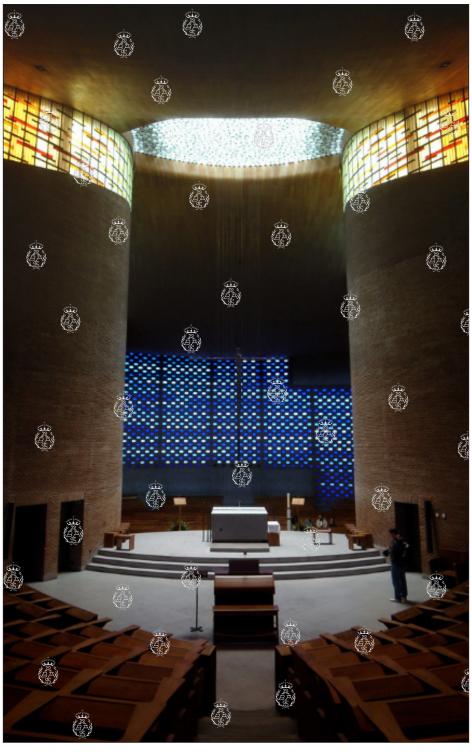


 $https://www.coam.org/media/Default\%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-I00/I959-I973/docs/revista-articulos/revista-arquitectura-I960-nI7-pag09-I9.pdf \left[ 30/04/2019 \right]$ 

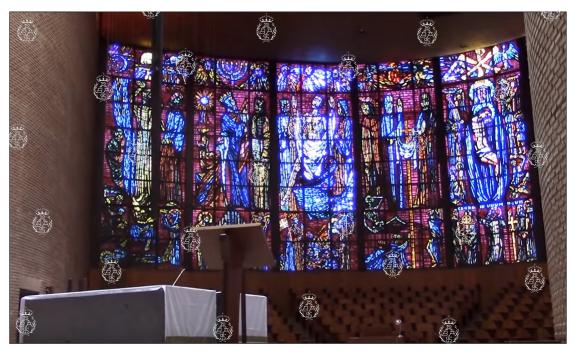


De M. Fisac: "Teologado de San Pedro Mártir para los PP. Dominicos, en Madrid", *Informes de la Construcción*, vol. 12, nº 118, febrero de 1960, pp. 148-157. Foto de Susana.

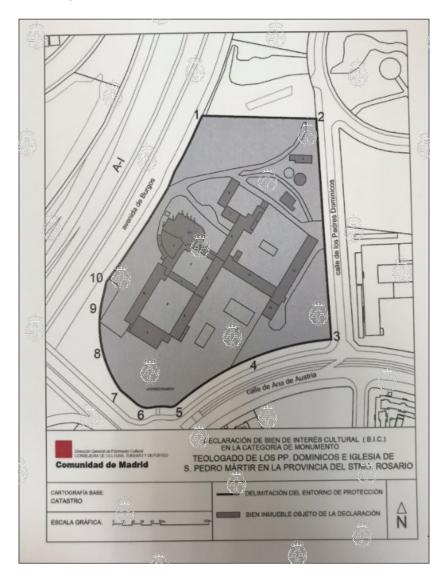
El I de julio de 1955 se colocaba la primera piedra del nuevo convento de San Pedro Mártir. El 5 de octubre de 1958 era inaugurado el convento de San Pedro Mártir, al que se trasladaron desde el convento de Sto. Tomás de Ávila, 162 frailes, de los cuales 134 frailes eran estudiantes de Filosofía y Teología. Un año después, el 19 de diciembre de 1959 era inaugurada y bendecida solemnemente la iglesia por el Maestro de la Orden de Predicadores [De la Ficha Técnica Convento e Iglesia de San Pedro Mártir: https://parroquiasanpedromartir.dominicos.org/arquitectura/ficha-tecnica/ [30/04/2019]



Interior de la iglesia. Foto de Jonathan Chanca. https://hiveminer.com/Tags/alcobendas%2Ciglesia/Recent [30/04/2019].



 $https://www.youtube.com/watch?v = \_WBaEdiU8fU \ [30/04/2019].$ 



Artistas que han colaborado en la obra: Pablo Serrano: Crucifijo central y grupo de la capilla; Susana Polac: Relieve exterior (friso) y crucifijo de la capilla del antiguo estudiantado; José Luis Sánchez: lucernario, cripta e imágenes de los dormitorios. Dibujo del comedor del antiguo estudiantado; José María Labra: Vidriera de la Capilla del Santísimo, laterales de la Iglesia y entrada; Francisco Farreras: Techo de la capilla del Santísimo; y Adolfo Winternitz: Gran vitral de la Iglesia.

Sobre la incoación de expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, de la iglesia parroquial de Santa María la Mayor de Colmenar de Oreja, la CMPH se manifiesta favorable, si bien hace la siguiente observación: en la relación de Bienes protegidos de la Comunidad de Madrid, figura ya la incoación con fecha de 23/09/1982: «Resolución de 23 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoados expedientes de declaración de monumentos histórico-artísticos a favor de los inmuebles que a continuación se citan, en Madrid». Boletín Oficial del Estado (278): p. 31827, 19 de noviembre de 1982. [Durante la redacción definitiva de esta acta para su firma y entrega en la Secretaría de la Academia, se recibe una notificación de la Comunidad de Madrid (23 de mayo) con la "Resolución por la que se desiste de continuar con la tramitación del expediente de declaración de monumento histórico-artístico, incoado a favor de la iglesia parroquial de Colmenar de Oreja, Madrid, por Resolución de 23 de septiembre de 1982, BOE de 19 de noviembre de 1982...]



Plaza Mayor y cabecera de Santa María la Mayor, de Colmenar de Oreja (Madrid). https://mediateca.educa.madrid.org/imagen/3ibd4oqkavovrhl7 [15/04/2019].



Delimitación del bien y del entorno afectado.



Colmenar de Oreja (Madrid) Fachada sur de Santa María la Mayor. https://www.tur4all.es/resources/iglesia-parroquial-santa-maria-la-mayor [15/04/2019].



Interior de Santa María la Mayor. Foto de la Oficina de Turismo de Colmenar de Oreja. https://www.docenotas.com/3899/el-organo-de-colmenar-de-oreja/ [15/04/2019].



https://www.tripadvisor.com.ar/LocationPhotoDirectLink-g1026459-d3982186-i155190368-Museo\_Ulpiano\_ Checa-Colmenar\_de\_Oreja.html [15/04/2019].

A juicio de la CMPH, este es un caso más de las no deseables declaraciones de BIC después de la restauración que aquí resultó excesiva, a pesar del Premio "Hispania Nostra", de 2009. Es encomiable la descripción del bien en la ficha que adjunta la Comunidad de Madrid, pero sigue faltando que, con la misma precisión, se detallen los daños y/o cambios que la iglesia ha conocido desde 1936 hasta nuestros días (2019). El

mencionado texto se limita a decir que "La iglesia parroquial de Santa María la Mayor presenta un buen estado de conservación, tras las intervenciones de consolidación, restauración y acondicionamiento realizadas desde el año 1945 por la Dirección General de Regiones Devastadas hasta la redacción del Plan Director de restauración de la iglesia de Santa María, promovido por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, ejecutado en tres fases desde el año 1998 hasta 2006". Por la consulta del expediente que obra en la Dirección General de Patrimonio se puede añadir que se ha reunido allí una documentación más completa de la que aparece recogida en la resolución publicada en el BOCM.

Por ejemplo, nada se dice del gran órgano inaugurado el 07/11/2009, de Gerhard Grenzing [Características: Órgano de tres teclados y pedal, con 32 registros y fachada de 16' (tubos de 5 metros). 14 toneladas de peso. Medias del instrumento: 11,25 m de altura, 5,83 m de ancho, 2.10 m de fondo. 2500 tubos. Tubo más pequeño: 10 mm. Tubo más grande: 5 m] que es una aportación de nuestro tiempo nada desdeñable al Bien que se declara, con el detalle añadido de que su posición en el templo es la misma que la que tuvo el órgano destruido en 1936.





Antiguo coro y órgano de Santa María la Mayor, en Colmenar de Oreja, destruido en 1936 (Izda.). Foto de autor desconocido. Órgano de Grenzing, 2009 (Dcha.). Foto https://queverenelmundo.com/que-ver-en-espana/provincia-de-madrid/guia-de-colmenar-de-oreja/organo-iglesia-santa-maria-mayor/ [03/05/2019].

Por otro lado, la información sobre el también desaparecido retablo mayor mantiene nombres y fechas distintas sobre otras publicadas sobre el mismo asunto. Así, el informe de la Comunidad de Madrid dice: "Por estas mismas fechas se cambia el retablo mayor que era 'muy pequeño y antiquísimo, desproporcionado y deforme' en relación a la nueva fábrica. El rey Felipe II ordenó que se construyera un nuevo retablo por Real Cédula fechada el 16 de septiembre de 1597. En 1606 el Concejo encargó al escultor Alonso de Vallejo la escultura del retablo y al pintor Francisco López la pintura y el dorado. Se sabe que en 1616 todavía se estaba trabajando en él. Fue destruido en 1936". Pero en la obra firmada por varios autores sobre los Artistas cántabros de la Edad Moderna. Su aportación al arte bispánico. Diccionario biográfico-artístico (Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 1991, p. 276) se afirma sobre este retablo, que se contrató con el escultor Toribio González de la Sierra (1602), Juan Bautista Monegro y otros compañeros.





Retablo mayor, destruido en 1936 (Izda.). Foto de autor desconocido. Portada sur de la parroquia Santa María la Mayor (Dcha.). Foto P. Navascués, julio 2011.

Sobre la incoación de expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Paisaje Cultural, de la presa de El Gasco y canal de Guadarrama, en los municipios de Galapagar, Las Rozas y Torrelodones (Madrid).



Enclave de la presa de El Gasco sobre el cauce del río Guadarrama. Foto P. Navascués (septiembre de 2017).

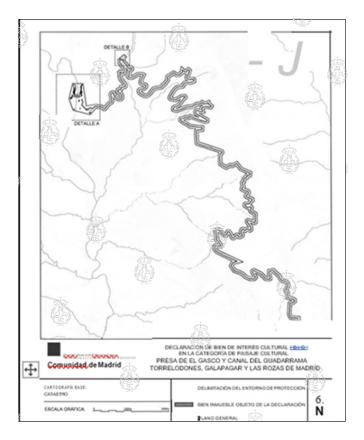


Presa de El Gasco, aguas abajo. Foto P. Navascués (septiembre de 2017).

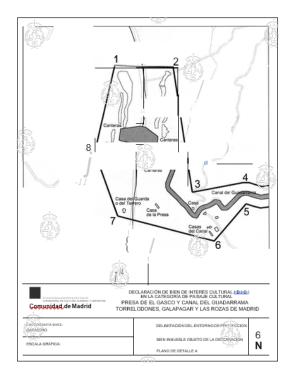


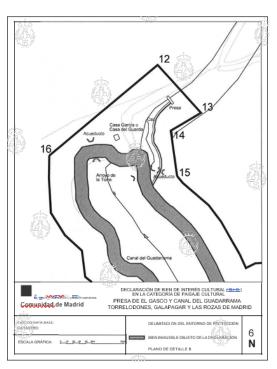
Detalle del desmoronamiento de la Presa de El Gasco. Foto P. Navascués (septiembre de 2017).

**La CMPH** ya adelantó al Pleno de su conformidad con la declaración y su categoría, a la que ahora propone apoyar la delimitación del bien y su entorno.



Plano general de la delimitación del bien y del entorno afectado.





Planos de detalle de la delimitación del bien y del entorno afectado.

Sobre incoación de expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la pintura titulada "María Magdalena en el desierto" atribuida a Alonso Cano.



Foto del expediente de declaración de la Comunidad de Madrid.

Descripción del bien objeto de la declaración.

#### A) Descripción del bien objeto de declaración

DENOMINACIÓN: María Magdalena en el desierto

**DENOMINACIÓN ACCESORIA**: La Magdalena en el desierto **AUTOR**: Alonso Cano (Granada 1601 – 1667) (Atribuida)

ESCUELA: Española

ÉPOCA: Siglo XVII; década de los 50

CLASE DEL BIEN: Pintura TÉCNICA: Pintura al óleo MATERIA: Óleo sobre lienzo MEDIDAS: 104 x 205 cm

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

La obra objeto de valoración es una pintura al óleo sobre lienzo, de dimensiones 104 x 205 cm, que representa a María Magdalena en penitencia, atribuida al granadino Alonso Cano (Granada 1601 – 1667).

La CMPH se manifiesta a favor de su declaración, siempre que conste como "atribuida" a Alonso Cano.

Sobre incoación de expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la pintura titulada "Retrato de un clérigo", atribuida a Diego Velázquez.



A) Descripción del bien objeto de declaración

Denominación: Retrato de un clérigo
Autor: Diego Velázquez (atribuido).
Escuela: Escuela Española
Época: S. XVII
Clase del bien: Pintura
Técnica: Pintura al óleo
Materia: Óleo sobre lienzo
Medidas: 66,5 x 51 cm
Estado de conservación: Regular

Foto del expediente de declaración de la Comunidad de Madrid.

La CMPH se manifiesta a favor de su declaración, si bien debería figurar como atribuida o del taller de Velázquez.

Sobre consulta acerca de las actuaciones a realizar por parte del Ayuntamiento de Madrid en la casa de Iván de Vargas y Reservado Chico en la Casa de Campo de Madrid. Se recibió en la Academia la memoria y planos del "estudio para la rehabilitación de la Casa de Vargas y jardines de los reservados de la Casa de Campo", firmado por Pau Soler y José Ramón Menéndez de Luarca (marzo 2019). Habida cuenta de que esta información se recibió el pasado viernes, día 10; que la referida documentación es de una extensión notable, y que el asunto en sí mismo es de una complejidad máxima, se pospone su análisis, llevando a la próxima sesión del Consejo Regional de Patrimonio de la Comunidad de Madrid la petición de dedicar una sesión monográfica, al menos, para debatir la propuesta sobre la Casa de Iván de Vargas.

Sobre la destrucción de la escultura de Saint-Marceaux ubicada en la antigua sede central de la Unión y el Fénix, el presidente de la CMPH adelantó que su intervención sería obligadamente breve, haciendo una sinopsis de lo acaecido desde el pasado mes de noviembre, en que se destruyó el mencionado grupo, hasta el día de la fecha. Recordó que el 18 de diciembre del pasado año, ya hizo una pregunta sobre este hecho en el Consejo Regional de Patrimonio, en el turno de ruegos y preguntas, tal y como lo recoge el acta de dicha sesión, y que dice así:

"Pedro Navascués traslada que sobre la antigua sede central de la Unión y el Fénix en la intersección de Alcalá y Gran Vía, hubo una fantástica escultura hecha por Saint-Marceaux en París en 1910, por un procedimiento de cobre batido, y que hasta hace 15 días ha estado presidiendo la sede de la Mutua de la Castellana. Según tiene conocimiento, ha sido destruida con un pulpo hidráulico hace unos días.

Paloma Sobrini indica que la Mutua tiene documentado que el Fénix original es la que está arriba, la de abajo es una copia. Han buscado todo tipo de documentación y no han encontrado ninguna que diga que tiene valor, por lo que la han destruido.

Pedro Navascués no está de acuerdo. No saben que la escultura que está encima del edificio es una pieza que hizo un escultor después de la guerra que no tiene nada que ver. Pero la destruida era una pieza exquisita. Está referenciada en un catálogo del Ayuntamiento, aunque sabe que no es vinculante.

Paloma Sobrini informa que los documentos que tienen en la Mutua no dicen eso.

Miguel Ángel García informa de que hubo una denuncia verbal de un particular y al día siguiente la Directora se puso en contacto con al presidente de la Mutua y le dijo que la original es la que está en la parte superior y la copia la destruida".

No estando de acuerdo con lo arriba referido, en esta intervención volverá a afirmar la destrucción de una obra de arte documentada, de primer orden.

#### 8. Asuntos varios:

- Se comenta el desdichado suceso de **Notre Dame de París**, comunicando el presidente que, en breve, se reunirá la Sección de Arquitectura para tratar este asunto monográficamente.

#### - Ermita de Santiago, en Gargantilla del Lozoya.

Escrito de la directora General de Patrimonio Cultural, doña Paloma Sobrini, dirigido al director de la Academia sobre el informe que en su día emitió esta sobre la propuesta de declaración como BIC de la Ermita de Santiago, en Gargantilla del Lozoya, en la categoría de Sitio Histórico. La Directora General insiste en la pertinencia de la declaración de BIC, pese que, a juicio de la CMPH, nada diga documentalmente que los hechos a los que se refiere sucedieran allí. El asunto se puso a votación, como si ello fuera necesario en caso de que documentalmente constara. La CMPH se reafirma en la gratuidad de la identificación de los hechos con la ermita de Santiago, en las fueras de Gargantilla del Lozoya (Ver acta nº8 de 15 de octubre de 2018).

#### - San Antonio de la Florida, Madrid.

Pedro Navascués y José Ramón Encinar comentan la necesidad de poner en funcionamiento el último Convenio firmado entre Patrimonio Nacional, Ayuntamiento de Madrid y nuestra Academia, en relación con la Comisión de seguimiento de la Ermita. El nuevo convenio se firmó el 19 de marzo de 2018 (BOE 6 de abril de 2018, pp. 36432-36438), con una vigencia de cuatro años, estableciendo un Comité de seguimiento compuesto por dos representantes de cada una de las instituciones que se reunirán tres veces al año. Ha transcurrido un año desde la publicación en el BOE de dicho convenio y no sólo no se ha reunido una sola vez dicha Comisión, sino

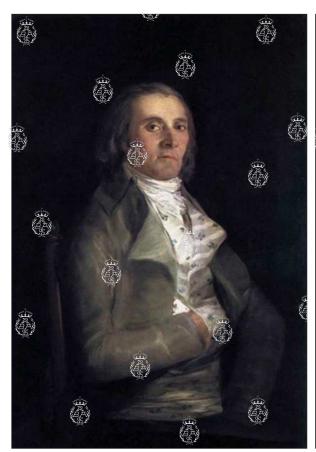
que ni siquiera se ha constituido. En el convenio se fijan las responsabilidades de cada corporación en caso de que se incumplan los objetivos fijados, y ante cualquier daño y la posible reclamación a los miembros propuestos por la Academia el 26 de noviembre de 2018, Sres. Navascués y Encinar, estos desean hacer llegar a la CMPH y al Pleno de la Academia, la verdadera naturaleza del caso, no responsabilizándose de lo que pudiera suceder.

Como información complementaria se debe añadir que la última vez que se reunieron las tres instituciones citadas, fue en el año 2013, es decir, hace seis años. Durante este tiempo ha funcionado un Comité Técnico, sin el respaldo institucional al que se habían comprometido aquellas, pero merced al cual se ha hecho frente a los problemas de mero mantenimiento, sin poder abordar los grandes temas pendientes que figuran en las actas de dicho Comité Técnico, y de las que Pedro Navascués hace entrega a la Comisión de Monumentos (años 2011-2019) para su archivo.

El presidente de la CMPH presenta algunas imágenes de la restauración llevada a cabo de las puertas de la Ermita de San Antonio de la Florida, haciendo algunas observaciones sobre el color y tratamiento de la chapa de hierro del faldón de la puerta principal.

Ficha e información sobre la puerta principal:

	CATALOGACIÓN	
	Museo	Museo de Historia Ermita de San Antonio de la Florida
22	Inventario	SA 0026 y SA 0029
P	Título	Puerta principal
	Autor	Ángel del Peral y Diego Herranz
	Dimensiones/Peso	Altura: 405 cm. Ancho: 196 cm. Profundidad 15 cm Herraje 405 cm 31,5 cm 13 cm
	Materia/Soporte	Madera estucada y pintada. Hierro barnizado
	Datación	Ca. 1796
	Uso/función	Cerramiento en uso
	Localización	Entrada principal Ermita de San Antonio de la Florida, Glorieta San Antonio de la Florida 1.
74P	Posibilidad de reconocimiento	Se puede examinar el bien cultural en su emplazamiento.
	Si S	w ets





Goya: Andrés del Peral. National Gallery, de Londres¹. San Antonio de la Florida: puerta principal al Paseo de la Florida.

La puerta principal de entrada a la ermita, de dos hojas, presenta dos tallas diferentes en sus dos caras. En la exterior, cuatro grandes cuarterones verticales protegida en su parte inferior protegida con plancha de hierro de 15 cm de altura y perfil de semicírculos. En la cara interior tiene diez cuarterones más pequeños, en disposición tanto vertical como horizontal. De las cuentas de Andrés del Peral, se puede deducir que la puerta de entrada, así como las otras cuatro que daban al salón principal del santuario, fueron estucadas como preparación de una pintura al óleo.

I En San Antonio de la Florida, se encargaron a Andrés del Peral los estucos de las paredes, puertas, ventanas, vidrieras, etcétera, como consta en distintas facturas donde se detallan estos elementos y su coste. Andrés del Peral, charolista y dorador tuvo una magnífica colección de pintura que, en 1808, vendió al rey Carlos IV. Debió de ser amigo de Goya, quien lo retrata en 1797-1798 (National Gallery, Londres). En el *Diario de Madrid* (17 de agosto de 1798, p. 920), se hace un elogio de este retrato, expuesto en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando).







La falleba se extiende en toda la altura de la puerta, con enganches superior e inferior, y cerradura central. Todos estos elementos son de hierro y están actualmente barnizados y en buen estado. En la cerradura central se puede leer "Año de 1796".

Fue obra de Diego Herranz.



Faldón de la puerta principal. y detalle de la chapa de hierro pintada igual que la madera.

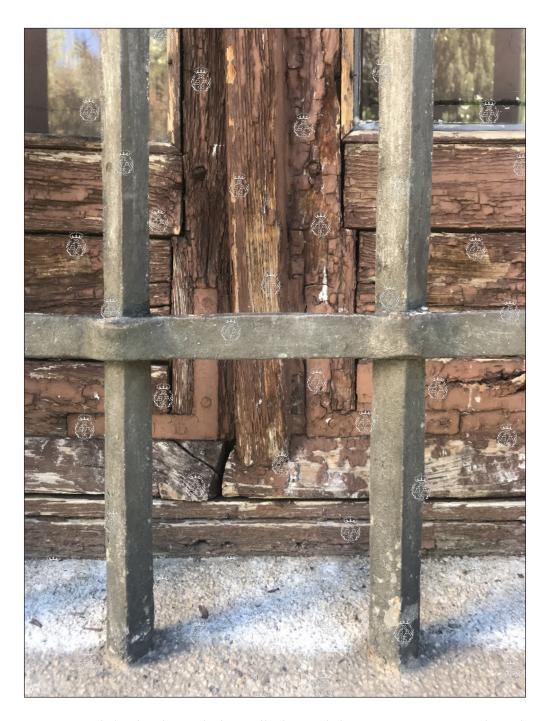
Foto de P. Navascués (abril, 2019).



Detalle de la chapa de hierro pintada igual que la madera. Foto de P. Navascués (abril, 2019).



Detalle de la puerta principal de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Foto de P. Navascués (abril, 2019).



San Antonio de la Florida, Madrid. Detalle de una de las ventanas, en su actual estado. Foto de P. Navascués (abril, 2019).



San Antonio de la Florida, Madrid. Detalle de los hierros de una ventana, en su estado actual. Foto de P. Navascués (abril, 2019).

Por la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico PNP y ENM